



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

##### *Aprobación del plan económico financiero 2020-2021*

El Pleno de la Junta Vecinal de Cardeñajimeno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2020, ha aprobado el plan económico financiero 2020-2021 de la Entidad Local Menor de Cardeñajimeno.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Junta Vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardeñajimeno, a 19 de junio de 2020.

El alcalde pedáneo,  
Alberto Iglesias Ruiz